



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Designación Abanderado y Escoltas 2026-2027

---

VISTO:

Lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 03/2005 respecto a las pautas para la elección de abanderado y escoltas de las distintas Unidades Académicas.

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 110/2006 respecto a las pautas para la elección de abanderado y escoltas de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 3 de la Ordenanza dispone que tal designación la efectúe cada Unidad Académica.

Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

#### RESUELVE:

Art.1°. - Designar ABANDERADO de la Facultad de Lenguas por el período comprendido entre el 01 de junio de 2026 al 31 de mayo de 2027 a Matías Ezequiel Oyola, DNI: 33414322, que cursa el quinto año de la Carrera Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera con un promedio general de 9.21 (nueve con veintiún centésimos).

Art.2°. - Designar ESCOLTAS DE BANDERA de este establecimiento y por el periodo consignado en el Art.1° a los siguientes estudiantes:

PRIMERA ESCOLTA: María Juana Rojo Poletti, DNI: 45601947, que cursa el quinto año de la Carrera de Traductorado Público Nacional de Italiano con un promedio general de 8.61 (ocho sesenta y uno centésimos).

SEGUNDA ESCOLTA: Ana Sofia Mazzucchelli, DNI: 46309870, que cursa el cuarto año de la Carrera Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera con un promedio general de 9.14 (nueve con catorce centésimos).

SUPLENTE PRIMERA ESCOLTA: Martina Teloni, DNI: 45341089 que cursa el quinto año de la Carrera Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas con un promedio general de 8.21 (ocho con veintiún centésimos).

SUPLENTE SEGUNDA ESCOLTA: Lautaro Ezequiel Visentin DNI: 46451808, que cursa el cuarto año de la Carrera Traductorado Público Nacional de Francés con un promedio general de 8.64 (ocho con sesenta y cuatro centésimos).

Art.3°.- Elevar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba la presente resolución, comunicar a los interesados y publicar.-

AC